

MENDOZA, 30 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 41491/26 caratulado: "CONSEJEROS DIRECTIVOS ELEVAN RECLAMO PAA SOBRE INCUMPLIMIENTO LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO- FAD".

CONSIDERANDO:

Que los consejeros directivos representantes del personal de apoyo académico elevaron una nota con el fin de expresar su profunda preocupación ante la crítica situación que atraviesan las universidades nacionales, como consecuencia del sostenido desfinanciamiento por parte del Gobierno nacional.

Que en agosto de 2025 fue promulgada la Ley N.º 27.795 de Financiamiento Universitario, orientada a garantizar el funcionamiento del sistema universitario, la recomposición salarial y el sostenimiento de sus funciones esenciales; sin embargo, la falta de cumplimiento efectivo de dicha normativa —incluso existiendo resoluciones judiciales que ordenan su aplicación— ha profundizado el escenario crítico para el conjunto de las trabajadoras y los trabajadores nodocentes. En particular, la pérdida salarial acumulada supera el 40% desde diciembre de 2023, afectando de manera directa las condiciones de vida y de trabajo del sector.

Que el sector nodocente sostiene cotidianamente el funcionamiento efectivo de la institución a través de la gestión administrativa, el mantenimiento, los servicios y el acompañamiento de la totalidad de las actividades académicas.

Que, en ese sentido, la labor de dicho estamento tiene un propósito central e irrenunciable: *hacer posible la vida universitaria de los estudiantes, quienes constituyen la razón de ser de la universidad pública*; por lo que el deterioro de las condiciones laborales y del financiamiento general impacta, en consecuencia, sobre sus trayectorias, su permanencia y su derecho a la educación.

Que, en dicho contexto, las medidas de fuerza que se vienen llevando adelante en el ámbito de las universidades nacionales constituyen una expresión pacífica y legítima de defensa no solo de los derechos laborales de sus trabajadores, sino también de los principios de una universidad pública, gratuita y de calidad.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo acordado en sesión plenaria del día 6 de octubre de 2026,

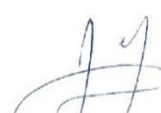
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Manifestar profunda preocupación ante el reiterado incumplimiento de la Ley de Financiamiento Universitario, en apoyo al reclamo realizado por el Personal de Apoyo Académico de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Adherir a la Declaración N° 7/26 formulada por el Consejo Superior en todos sus términos.

ARTICULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 266
LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO
Dra. Silvana Laura MADDIO
Vicedecana de la Facultad de Artes y Diseño
Universidad Nacional de Cuyo